



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

## DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Visto el expediente tramitado N° 2020000236 - INT - TRAMITES DEPARTAMENTO INTERVENCION.

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2019.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	9.948.085,38 €	A) Derechos pendientes de cobro	1.666.624,84 €
B) Obligaciones reconocidas netas	7.008.805,70 €	B) Obligaciones pendientes de pago	782.994,60 €
C) Resultado presupuestario (A-8)	2.939.279,68 €	C) Fondos líquidos de tesorería	4.656.322,61 €
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	5.539.952,85 €
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	350.732,09 €	E) Exceso de financiación afectada	4.072.674,88 €
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.956.461,07 €	F) Saldos de dudoso cobro	709.295,42 €
G) Resultado presupuestario ajustado	333.550,70 €	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	757.982,55 €

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2020, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

	<b>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico</b> Fecha :28/01/2020 10:52:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ABA1F634E70DA2C3A75B9082342AD33996DFDDFC en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.garachico.es/">https://eadmin.garachico.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000236
	<b>Firmantes:</b> GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO      ALCALDE - PRESIDENTE      28-01-2020 10:17      SELLOGARACHICO      ASIEN TO 95/2020. DECRETOS      28-01-2020 10:17	



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

Código del proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	253.172,34
17.2.0000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	1.002.790,65
17.2.0000005	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	353.159,84
18.2.0000028	1531.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	8.036,75
18.2.0000033	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	122.614,54
18.2.0000042	9330.61900	Edificios y otras Construcciones	13.789,55
18.2.0000042	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	323.393,70
19.2.0000007	3330.62200	Edificios y otras Construcciones	757.026,08
19.2.0000037	1600.76100	A Cabildos Insulares	108.651,24
19.3.0000010	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.115,72
19.3.0000011	9200.21600	Equipos para Procesos de Información	803,37
19.3.0000014	1522.48001	Ayudas Individuales	652.932,73
19.3.0000014	1522.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	36.932,75
19.3.0000023	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	505,35
19.3.0000029	2310.22699	Otros Gastos Diversos	807,68
19.3.0000039	1350.22104	Vestuario	3.000,00
19.3.0000040	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	172.786,21
19.3.0000040	2410.16000	Seguridad Social	5.898,73
19.3.0000041	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	87.700,00
19.3.0000041	2410.14300	Retribuciones otro Personal	137.986,85
19.3.0000041	2410.16000	Seguridad Social	53.156,00
19.3.0000041	2410.22199	Otros Suministros	29.079,71
19.3.0000041	2410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.404,29
19.3.0000043	3380.22609	Actividades Culturales y Deportivas	1.000,00

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

EL ALCALDE  
José Heriberto González Rodríguez  
Firmado Electrónicamente



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :28/01/2020 10:52:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ABA1F634E70DA2C3A75B9082342AD33996DFDDFC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

28-01-2020 10:17

SELLOGARACHICO

ASIENTO 95/2020. DECRETOS

28-01-2020 10:17